

quince de la misma calle, propietario: Don Tomás Torres Vega; calle Pradillo, sin número, propietarios: Don Manuel García Velázquez y don Gonzalo Medonza. Calle de Cervantes, número cuatro, propietaria: Doña Antonia Reyez; número seis, propietario: Don Manuel Tovar Reina; número ocho, propietario: Don Fernando García Fuentes; número diez, propietario: Don José María García Ortega; número cinco, propietaria: Doña Amadora González Barrero, y número siete, propietaria: Doña Josefa García García. Calle de Millán Astray, número cinco, propietaria: Doña Francisca Najarro Jiménez; número seis, propietario: Don Rafael Castillo Parfán; número nueve, propietaria: Doña Agustina González Ortega; número diez, propietaria: Doña Carmen Velázquez Reyes; número once, propietaria: Doña Victoria García Velázquez; número trece, propietario: Don Manuel García Velázquez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de julio de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Silvestre Saralegui Teres y otros.*

Imo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Silvestre Saralegui Teres, don Gregorio Callejo Fuentetaja, don Félix Alfonso García de Guzmán, don Rosino Serrano Nieto, don Federico Díaz Martín, don Antonio Couzo García, don Félix Hernández Puerto, don Pablo Pérez Salgado, don Eduardo Pisa Felices, don José Ruiz-Constantino Medel, don José Medina Amezua, don Enrique Aparicio y Aparicio, don Agustín Soriano Fabrega, don Emilio Díaz Sainz, don Escolástico Zaldivar Aguarón, don José María Puebla Pumarino, don Alejandro Rodríguez Veiras, don Germán Sellers de Paz, don Francisco Berrocal Valdesquín, don Toribio García de Andrés, doña Concepción González Morales, don José González García, don Matías Alonso Pedrero, don Justo de Soto Sáez, don Manuel Viano Viano, don Juan Sanpedro Emparan, don Emilio Montijano Lora, don Ricardo Soriano Cerdán, don Julián Lizondo Gascuña, don Juan Antonio Peinado Martínez, don Angel Nuño Sánchez, don Clodoaldo Cortés Martín, Hermano José Gadea Elvira, don Ramón Calatayud Ruiz, doña Amparo Tamarit Molinas, don Manuel Seoane Gestal, don Miguel Ribot Fernández, don José María Martínez Álvarez, don Julio Laglera Escuer, don Eugenio Lostau Cachón, don José Alonso Medina, don Enrique Ortiz de Zárate y Guridi, don José García del Pino, don Eladio Lorenzo García, don Vicente Diego Bedía Trueba, don Salvador Ibañez Mompó, don Carlos Carbonell Zaragoza, don Manuel Pérez Fernández, don Gervasio Catalá Español, don Francisco Javier Gallana Rives, don Diomedes Palencia Albert, don Francisco Cano Bernabé, don Miguel Roma Pascual, don Antonio de la Fuente Moreno, don Jesús Fernández de Peñaranda y Dubreuil, don Juan Cuyas Girona, don Ramón Magarolas Sanet, don Pedro Palomo Robles, don Salvador Postigo Merino, don Estanislao Romer Martín, don Cristóbal León López, don José Novoa Ferreiro, doña Margarita Briales del Pino, don Ubaldo Rubio Calzón, don Angel Orbaños Izquierdo, don Antonio Villelas Burgada, don Emilio Anaya Gómez, doña Pilar García Alonso, don Matías García Fernández.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1971.

DE LA FUENTE

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 12 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 28 de junio de 1971), que convoca dos cursos regulares de Médicos de Empresa en Barcelona y Madrid.*

Dada la limitación de la capacidad docente de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo en su organización actual y las dificultades para que su nueva organización haya sido lograda antes del comienzo de los citados cursos, esta Delegación General acuerda rectificar la tercera base de la mencionada Resolución, que quedará redactada en los siguientes términos:

«Tercera.—La selección de los solicitantes, hasta el número de 30 en cada curso, se hará con sujeción al baremo de méritos que se publica al final de dicha convocatoria. Las otras 30 plazas se cubrirán por los solicitantes que se hallen en posesión del título de Especialista en Medicina del Trabajo, atendiendo para la selección la mayor antigüedad en la obtención de dicho título, y, en igualdad de circunstancias, la mayor edad del solicitante. A estos efectos presentarán copia legalizada del título de Especialista en Medicina del Trabajo y certificación de nacimiento, también legalizada.

Si las plazas reservadas a los poseedores del título de Especialista en Medicina del Trabajo no fueran cubiertas, se acumularán al cupo del baremo. Si, por el contrario, el número de solicitantes fuera considerablemente mayor, se organizará, además, para el resto un curso especial tan pronto como la Escuela Nacional de Medicina sea reorganizada.

Como consecuencia de esta rectificación, la fecha de presentación de instancias a que se refiere la base segunda de la Resolución citada de 12 de junio de 1971, finalizará transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución rectificadora.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 31 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 28 de junio de 1971), que convoca un curso regular de Médicos de Empresa en Valencia.*

Dada la limitación de la capacidad docente de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo en su organización actual y las dificultades para que su nueva organización haya sido lograda antes del comienzo de los citados cursos, esta Delegación General acuerda rectificar la tercera base de la mencionada Resolución, que quedará redactada en los siguientes términos:

«Tercera.—La selección de los solicitantes, hasta el número de 30, se hará con sujeción al baremo de méritos que se publica al final de dicha convocatoria. Las otras 30 plazas se cubrirán por los solicitantes que se hallen en posesión del título de Especialista en Medicina del Trabajo, atendiendo para la selección la mayor antigüedad en la obtención de dicho título, y, en igualdad de circunstancias, la mayor edad del solicitante. A estos efectos presentarán copia legalizada del título de Especialista en Medicina del Trabajo y certificación de nacimiento, también legalizada.

Si las plazas reservadas a los poseedores del título de Especialista en Medicina del Trabajo no fueran cubiertas, se acumularán al cupo del baremo. Si, por el contrario, el número de solicitantes fuera considerablemente mayor, se organizará, además, para el resto un curso especial tan pronto como la Escuela Nacional de Medicina sea reorganizada.

Como consecuencia de esta rectificación, la fecha de presentación de instancias a que se refiere la base segunda de la Resolución citada de 31 de mayo de 1971, finalizará transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución rectificadora.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

685. «Maximino, 1.ª fracción». Wolfram. 163. Puerto Castilla.  
685 bis. «Maximino, 2.ª fracción». Wolfram. 169. Puerto Castilla y Gil García.  
690. «San Miguel». Feldespato. 402. San Miguel de Serrezuela (Avila) y Valero (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Avila, 30 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.